



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 23 de Marzo del 2006.

P.O. N° 36

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Delegatorio de Facultades a los Subdirectores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado..... 2

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA No. 001, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitacion(es) para la contratación de Construcción de línea de conducción de agua potable, del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 3

CONVOCATORIA No. 006, por la que se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Construcción del Centro de Cuidado Diario No. 2 (D.I.F.), del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ANTONIO MARTINEZ TORRES, Secretario General de Gobierno, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 14 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración del Estado de Tamaulipas, en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los asuntos que competen al Ejecutivo del Estado, éste contará con las dependencias y entidades que señale la Constitución Política del Estado, la presente ley, los decretos respectivos y las demás disposiciones jurídicas vigentes.

SEGUNDO: Que el artículo 14 de la precitada ley establece que los titulares de las dependencias y entidades a que se refiere la misma, dictarán las resoluciones que les competen, pudiendo delegar en sus subordinados, cualesquiera de sus facultades, salvo aquellas que no lo permitan la Constitución, leyes o reglamentos vigentes.

TERCERO: Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción XXV del artículo 24 del ordenamiento legal en consulta, corresponde a la Secretaría General de Gobierno, coordinar la prestación de los servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, conforme a las leyes que lo rigen.

CUARTO: Que en virtud de que ha crecido de manera considerable el número de trámites diarios que se llevan a cabo ante dicha Dirección, se hace necesario establecer mecanismos eficaces para dar solución pronta y oportuna a dichos trámites, específicamente en lo relativo a la firma de los certificados que se expiden sobre actos inscritos en el Registro, a fin de evitar el rezago y la paralización del servicio.

QUINTO: Que en el marco de una administración pública eficaz y eficiente, y a fin de mejorar el servicio que se presta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a que refiere el Considerando que antecede, se estima necesario delegar la facultad conferida al titular de la mencionada Dirección, respecto de la firma de todos los certificados que se expidan sobre actos inscritos en el Registro, en persona distinta, con el propósito de fortalecer el principio fundamental de un gobierno moderno e inteligente emprendido por el titular del Ejecutivo Estatal.

Con base en lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se delega en los Subdirectores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la facultad de autorizar, indistintamente, con su firma, todos los certificados que se expidan sobre actos inscritos en el Registro, con base en las facultades que les confieren las leyes aplicables en la materia al titular de la Dirección del Registro Público de la Propiedad en el Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAMAULIPAS
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
REYNOSA, TAMAULIPAS
COORDINACION DE OBRAS Y LICITACIONES

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de línea de conducción de agua potable de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Ing. Nestor D. González Meza, con cargo de Gerente General el día 14 de Marzo del 2006.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57068001-001-06	\$ 2,200.00 Costo en compranet: \$ 2,000.00	28/03/2006	27/03/2006 12:00 horas	27/03/2006 09:00 horas	03/04/2006 10:00 horas	05/04/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Línea de conducción de agua potable	10/04/2006	60	\$ 4,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Río Pánuco y José de Escandón Número s/n, Colonia Longoria, C.P. 88660, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 909-2200, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo, Cheque Certificado a nombre de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de Marzo del 2006 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas, ubicado en: Río Pánuco y José de Escandón Número s/n, Colonia Longoria, C.P. 88660, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de Abril del 2006 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas, Río Pánuco y José de Escandón Número s/n, Colonia Longoria, C.P. 88660, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de Abril del 2006 a las 10:00 horas, en Sala de Juntas, Río Pánuco y José de Escandón Número s/n, Colonia Longoria, C.P. 88660, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de Marzo del 2006 a las 09:00 horas en: En la puerta principal de las oficinas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, en los horarios y fechas señalados, C.P. 88660, Reynosa, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: De planta Pastor Lozano a estación de rebombeo Jarachina 3a. etapa.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de trabajos similares en monto y tipo de obra, así como con copias de actas de entrega-recepción de los trabajos realizados.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC y CURP para personas físicas. En caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 23 DE MARZO DEL 2006.- **GERENTE GENERAL.- ING. NESTOR D. GONZALEZ MEZA.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Convocatoria: 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Reynosa (D.I.F.), a través de la SEDUE convoca a los interesados en participar en la licitación para LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CUIDADO DIARIO No. 2 (D.I.F.) de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Mariana Gómez de García Cabeza de Vaca, con cargo de Presidenta D.I.F. Reynosa el día 16 de Marzo del 2006.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-010-06	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	28/03/2006	27/03/2006 13:00 horas	27/03/2006 10:00 horas	03/04/2006 10:00 horas	05/04/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Edificio	10/04/2006	128	\$ 3,000,000.00

- Ubicación de la obra: EN LA CALLE MIGUEL ANGEL ENTRE JOSE DE RIVERA Y ESTEBAN MURILLO, COL. LOMAS REAL DE JARACHINA SUR, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de Marzo del 2006 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de Abril del 2006 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de Abril del 2006 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de Marzo del 2006 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal o Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas. En caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la SEDUE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 23 DE MARZO DEL 2006.- **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.- ING. JOSE DEL CARMEN PRIETO VALENZUELA.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 23 de Marzo de 2006.

NÚMERO 36

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil seis, el Expediente No. 00159/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ALEJANDRO GONZÁLEZ DIAZ, denunciado por la C. ELVA TORRES REYNA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de febrero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

951.-Marzo 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero Familiar de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MINERVA ANTONIA RODRÍGUEZ ARCEO, bajo el Número 206/2006, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil seis.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

952.-Marzo 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de junio del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 714/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GREGORIO ZAMBRANO CHÁVEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

953.-Marzo 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00304/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ARTEAGA RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

954.-Marzo 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de lo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MARÍA GUADALUPE MEZA MORENO CERVANTES, denunciado por el C. IGNACIO GALNARES MEZA, bajo el Número de Expediente 00154/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días cada uno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

955.-Marzo 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha doce de enero del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 08/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MODESTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, promovido por la C. JUDITH GONZÁLEZ PUENTE, vecino que fue del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que podrá ser el Diario, El Mercurio o la Verdad que se editan en la Capital del Estado, por DOS VECES de diez en diez días, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 18 de enero del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

956.-Marzo 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 183/1006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ELIZABETH HAUSER DE HOTZEN O ELISABETH EMMA CARMEN HANSER SPECKMANN, así como Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADALBERTO FRIEDRICH HOTZEN O ADELBER FRIEDRICH HOTZEN denunciado por CRISTINA ELIZABETH HOTZEN HAUSER, LUIS GUILLERMO SILLER HOTZEN, CRISTINA SILLER HOTZEN Y FEDERICO SILLER HOTZEN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de febrero del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

957.-Marzo 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de febrero del dos mil seis, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HIPÓLITO BALLEZA OTERO, denunciado por la C. MARÍA CANDELARIA BALLEZA LÓPEZ, bajo el Número 00143/2006, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello dentro del término de quince días a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los veintidós días del mes de febrero del dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

958.-Marzo 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 261/2006, relativo al Juicio Sucesorio de Intestamentario a bienes del C. JOSÉ PEDRO CARRILLO LIGARTE, denunciado por la señora JUANA MARTÍNEZ DE LA CRUZ VIUDA DE CARRILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de febrero del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

959.-Marzo 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 270/2006, relativo al relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO EDDIE SALAZAR ESPURVOA Y ROSA MARÍA FLORES DE SALAZAR, promovido por el señor AUGUSTO SERGIO SALAZAR FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

960.-Marzo 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00138/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS

MÉNDEZ GUZMÁN, denunciado por el(la) C. BERTHA MÉNDEZ GUZMÁN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, mediante el que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de febrero del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

961.-Marzo 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 119/2006, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ALFREDO BRISEÑO GONZÁLEZ, denunciado por la señora MYRTA ALICIA RODRÍGUEZ HINOJOSA VIUDA DE BRISEÑO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de enero del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

962.-Marzo 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 02 dos de febrero del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 89/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de OFELIA RAMOS LÓPEZ y TIBURCIO VALDEZ MALDONADO, quienes fallecieron respectivamente el 09 nueve de octubre del año 2005 dos mil cinco y el 08 ocho de marzo del año 2002 dos mil dos en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARCOS ROMANA VALDEZ RAMOS, MARÍA ODILIA VALDEZ RAMOS, MARÍA OFELIA VALDEZ RAMOS, JOSÉ TIBURCIO VALDEZ

RAMOS, MARÍA GUADALUPE VALDEZ RAMOS y ANA MARGARITA VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 08 ocho días del mes de febrero del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

963.-Marzo 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00321/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DÁVALOS DAVALOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

964.-Marzo 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00324/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor C. PEDRO DE LEÓN SERRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

965.-Marzo 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 86/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por ALEJANDRA NAVA RODRÍGUEZ, sobre un bien inmueble urbano, ubicado en ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 32.00 metros con propiedad de Celso Nava; AL SUR, en 32.00 metros con propiedad de Cirildo Aguirre; AL ESTE, en 52.00 metros con Eladio Nava Correa; y AL OESTE, en 52.00 metros con callejón; con una superficie total de 1664.00 mil seiscientos sesenta y cuatro metros.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 25 de enero del 2006.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil por Ministerio de Ley, LIC. ZENÓN PACHECO MATA.- Rúbrica.

978.-Marzo 14, 23 y Abril 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 4 de noviembre del 2005.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum bajo el Número 241/2005, promovidas por el C. ANACLETO PALACIOS CASTAÑEDA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble Urbano con una superficie de 365.75 M2 identificado en la Manzana No. 3, de acuerdo al Padrón Catastral del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, localizado en la esquina que forma la calle Matamoros, entre Coahuila y Reynosa y calle sin nombre de la actual Villa de Nuevo Progreso, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN: 40.20 M.L. y colinda con Calle Sin nombre, AL SUR en 38.50 M. L. y colinda can posesión de la Sra. San Juana y Lote 2, AL ESTE EN: 15.90 M. L., y colinda con Lote 2 y Posesión de la Sra. San Juanita Rodríguez y AL OESTE EN: 3.15 M. L., y colinda con Calle Matamoros y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

979.-Marzo 14, 23 y Abril 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente Juicio del Expediente Número 00340/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por FRANCISCO BENJAMÍN HERNÁNDEZ OTELO Y MA. CONCEPCIÓN ANDREA TIJERINA TERÁN en contra de IGNACIO CAÑÓN SÁNCHEZ Y MA. ANTONIETA YEE GUZMAN DE CAÑÓN.

Consistentes en: A).- Como lote número veinte, de la manzana cinco de la colonia Manuel R. Díaz del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, con una superficie de 200 metros cuadrados y construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 m. Con lote número dieciocho, AL SUR 20.00 m., con lote número veintidós, AL ESTE 10.00 m., con calle Manuel D. Torres, y AL OESTE 10.00 m. Con lote número diecinueve. Inscrita en la Sección I, Número 98119, Legajo 1963, de Ciudad Madero, Tamaulipas, del 18 de octubre de 1993, que dicho inmueble lo adquirió la señora MA. ANTONIETA YEE GUZMÁN DE CAÑÓN estando casada con el ARQ. IGNACIO CAÑÓN SÁNCHEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, por compra que hizo a los señores ALICIA YEE GUZMÁN DE LOZANO Y HÉCTOR DAVID LOZANO VILLARREAL, lo que consta en escritura publica número 981, volumen 13, de fecha 14 de agosto de 1993, pasada bajo la fe de la C. Lic. Alma Rosa Gasca Rivas de Hernández Notario Público Número 192, con ejercicio en esta ciudad; el cual tiene un valor comercial de \$718,000.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.). Según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, en la Oficina Fiscal de esa Ciudad, y así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (6) SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS (2006) A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1062.-Marzo 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de marzo del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 950/2004, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V., en contra de GRACIELA MASCAREÑAS RUIZ, este H. Juzgado mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa 47, Manzana 11 del Condominio Villa Tulipán del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq, de esta Ciudad, ubicado en Avenida Primavera No. 304, con una superficie de 42.80 M2. (Cuarenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados), de Terreno y 54.40 M2., (Cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados), de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.30 metros y 6.40 metros, con casa 48. AL SUR: 6.40 metros y 4.30 metros con casa 46, AL ORIENTE: 4.00 metros, con área común de estacionamiento (Avenida Primavera) y AL PONIENTE: 4.00 metros con casa 32.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$165,200.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de marzo del 2006.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1063.-Marzo 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 676/2004, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V., en contra de NANCY PATRICIA ESCAREÑO SALDAÑA, este H. Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Número 34, de la Manzana 1, del Condominio Villa Roble del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq, de esta Ciudad, ubicada Avenida Primavera número 14, con una superficie de 42.80 M2 (Cuarenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados), de Terreno y 54.40 M2. (Cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados), de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.40 M.L., y 4.30 M.L., con Casa 33, AL SUR EN: 4.30 M.L., y 5.50 M.L., con Casa 15 del Condominio Villa Pino y en 2.90 M.L., con área común del Condominio Villa Pino, AL ORIENTE EN: 4.00

M.L., con área común, y AL PONIENTE EN: 4.00 M. L., con casa 40 del Condominio Villa Tule.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$165,200.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo del 2006.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1064.-Marzo 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JUANITA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 0132/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. EDUARDO RUIZ TELLO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. JUANITA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1084.-Marzo 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. AGUSTÍN ULISES SÁNCHEZ FLORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de febrero del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1592/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. MAYRA RUEDA SOTO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. AGUSTÍN ULISES SÁNCHEZ FLORES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Lo que notificado a Usted por medio de este Edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el mismo a las catorce horas del día quince de febrero del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1085.-Marzo 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. ANA LUISA PONCE GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 47/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por HÉCTOR ISAAC VALDEZ DIAZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. c).- La patria potestad de su menor hija DANIELA MONTSERRAT VALDEZ PONCE. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado vedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPTA FLORES.- Rúbrica.

1086.-Marzo 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SABINO TREVIÑO TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil seis, ordenó la radicación del

Expediente Número 1083/05, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por LUCINA NARVAEZ RODRÍGUEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A. La disolución del vínculo matrimonial que legalmente nos une.
- B. La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de febrero del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1087.-Marzo 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. FLORENTINO GALVAN ROBLES.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de noviembre del dos mil cinco, radicó el Expediente Número 00812/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por OMAR GARCÍA BARBA en contra de FLORENTINO GALVAN ROBLES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de noviembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1088.-Marzo 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil,

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JORGE LUIS DIAZ OLIVARES Y

ANITA OLIVARES BAZAN.

Por auto de fecha once de diciembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 83/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en su contra por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., ordenó se le emplazara por Edictos, y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$99,671.88 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS, 88/100 M. N.), por concepto de capital vencido y que es reclamable en el presente asunto, según el Contrato de Crédito base de la acción conforme a su Cláusula Vigésima Cuarta y demás relativas, como suerte principal. B).- El pago de la cantidad de \$2,674.77 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, 77/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios generados el día 31 de julio de 1999, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adecuado. C).- El pago de la cantidad de \$2,535.28 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, 28/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos generados el día 31 de julio de 1999, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio y con fecha diecisiete de febrero del año dos mil seis, se ordenó de nueva cuenta expedir el presente Edicto.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1089.-Marzo 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ROBERTO RAMÍREZ GUARDIOLA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil seis, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00254/2006, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por la C. ADRIANA DEL CARMEN LÓPEZ CARRILLO en contra de Usted.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor C. ROBERTO RAMÍREZ GUARDIOLA, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1090.-Marzo 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

EMPRESA SISTEMAS OPERATIVOS DE CONSTRUCCIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

Por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil cinco, dictado por la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 663/2005, relativo al Juicio de Nulidad de Escritura y Crédito Hipotecario, promovido por MARÍA AMELIA LÓPEZ CAMERO en contra de las personas morales SISTEMAS OPERATIVOS DE CONSTRUCCIÓN DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ordenándose en fecha veintiuno de diciembre del dos mil cinco, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1091.-Marzo 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSÉ DOLORES RODRÍGUEZ DE LEÓN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de enero del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 27/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. MARÍA MIRTHA BRISA PÉREZ RAMOS.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JOSÉ DOLORES RODRÍGUEZ DE LEÓN, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la

demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1092.-Marzo 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ADOLFO ROMAN GALLARDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 1025/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA ESTHER MORALES LÓPEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A. La disolución del vínculo matrimonial que me une al mismo, con base a las causales de los artículos 248, 249 fracciones VII y XVIII del Código Civil vigente en el Estado.
- B. La pérdida de la patria potestad respecto a la menor Ana Laura Román Morales, quién es hija de ambos.
- C. La liquidación de la sociedad conyugal derivada de nuestro matrimonio.
- D. El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio de Divorcio Necesario.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 14 de marzo del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.

1093.-Marzo 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. JOSÉ IBARRA RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha tres de marzo del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 46/2006, relativo al Juicio

Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la Ciudadana BERTHA GRISELDA DELGADO YADO, en contra de Usted, en el que le reclama; a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 16 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1094.-Marzo 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del 2006.

C. FRANCISCO AMADO PEDROTE ESTRADA Y SILVIA SALAGADO MIRANDA DE PEDROTE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 649/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ulises Vargas Arizavalo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de Ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$27,841.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital vencido, proveniente del contrato de apertura de crédito a que más adelante me refiero y que se denomina CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TIPO B.

B).- El pago de los intereses ordinarios que se han generado y que se sigan generando hasta la total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la cláusula SEXTA del contrato referido en el inciso (a), de este apartado de PRESTACIONES.

C).- El pago de los intereses moratorios, calculados en base a los términos pactados en la cláusula DÉCIMA, del contrato referido en el inciso (a), de este apartado de PRESTACIONES.

D).- El pago de Gastos y Costas Judiciales que se originen por la tramitación de este Juicio.

E).- La preferencia en el pago para ser cubierto en el Crédito; y

F).- El vencimiento anticipado de las obligaciones a cargo de los ahora demandados, contenidas en el contrato referido en el inciso a), de este apartado de PRESTACIONES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mis se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta

días, contados a partir de la fecha última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requistadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1095.-Marzo 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. BENIGNO GARCÍA SÁNCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 2778/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ROSARIO GUADALUPE DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. c).- La patria potestad y custodia de sus menores hijos ZURIEL IZAR, GHISLEN NARRELY, SHESLY NANNELLY de apellidos GARCÍA DOMIGUEZ. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1096.-Marzo 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 209/2002, promovido por el C. Lic. Armando Moreno Morales, en contra del C. LIC. JUVENAL RODRÍGUEZ FONCERRADA, el Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública solamente por el 50% cincuenta por ciento de los derechos que le pudieran corresponder al demandado sobre el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un predio Urbano y Construcción edificada sobre el mismo, ubicado en Calle José María Arteaga #115 de la Colonia B. Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y

colindancias: AL NORESTE EN: 24.00 M., con Lote 15 y 16, AL SURESTE EN: 30.20 M, con Lote 02, 03 y 04, AL SUROESTE EN: 24.00 M., con Lote 13, AL NOROESTE EN: 30.10 M., con Calle José María Arteaga, con un área total de 735.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$166,291.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de marzo del 2006.- LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1097.-Marzo 21, 23 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de febrero del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 00591/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de la persona moral MATAMOROS AUTOS, S.A. DE C.V., en contra de ANTONIO MERCADO GARZA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien mueble:

Lote de terreno urbano ubicado en la Calle 5a. S/N entre la calle Bravo y calle Bustamante en la zona centro del plano oficial de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 48.60 Mts. Con propiedad de la señora Evangelina Pacheco, AL SUR: 49.84 Mts. Con propiedad Privada, AL ESTE: En 4.68 Mts. Con propiedad de María Dolores Silva y AL OESTE: En 4.73 Mts. Con Calle 5a., con una superficie de 230.00 M2.- Con los siguientes datos de registro Sección I, Número 3320, Legajo 3067, de fecha 4 de mayo de 2004, de este Municipio.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, por lo que respecta al 20% (veinte por ciento) conforme a los avalúos rendidos en autos, debiendo ser postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$93,547.00 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), que es la quinta parte de la cantidad de \$467,735.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al demandado ANTONIO MERCADO GARZA, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal, la celebración de la Audiencia correspondiente.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1098.-Marzo 21, 23 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 555/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna en su carácter de Endosatario en Procuración de ARRENDADORA DE AUTOS MATAMOROS, S. A DE C.V., en contra de JORGE EDUARDO FAZ ALVARADO, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el siguiente bien inmueble.

Lote de Terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Camino Real S/N y calle Totonaca. Esq. (Lote 4, Manzana 71), Col. Las Culturas del Plano Oficial de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 19.00 M, con calle Totonaca; SUR, 19.00 M, con lote 3, ORIENTE 8.00 M., con lote Número 5, PONIENTE 8.00 M., con calle Camino Real, con una superficie de 152.00 M2., el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 56,342, Legajo 1,127; en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas de fecha 4 de abril de 1995, y al cual los peritos valuadores la asignan un valor de \$493,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento).

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que la postura legal en Segunda almoneda lo fue la que cubriera las dos terceras parte del 50% cincuenta por ciento de la cantidad ante mencionada, cantidad en que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos y con rebaja del (veinte por ciento), como lo establece el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles del Estado supletorio al de Comercio en vigor.

H. Matamoros, Tam., a 6 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1099.-Marzo 21, 23 y 29.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 1634/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANORTE, S.A., representado por la Licenciada Juana García Fang en contra de CÉSAR FLORES MARTÍNEZ Y MAGDA HINOJOSA

CAMACHO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda lo siguiente:

1.- 3 locales comerciales ubicados en Boulevard 20 de Noviembre esquina con 13 de Septiembre número 135 de la colonia Emilio Portes Gil de este municipio de Victoria, Tamaulipas, compuesto de 512.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 24.00 metros con calle Trece de Septiembre. AL SUR en 17.00 metros con lote 1. AL ESTE en 22.00 metros con lote 26 y AL PONIENTE en 26.00 con calle 20 de Noviembre.- Con un valor pericial de \$644,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Terreno urbano compuesto de 200.00 M2., ubicado en la calle 13 de Septiembre, lote 26, manzana 18 de la colonia Emilio Portes Gil del municipio de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros con calle 13 de Septiembre, AL SUR en 8.00 metros con lote 2, AL ESTE en 25.00 metros con lote 27 y AL OESTE en 25.00 metros con lote 25.- Con un valor pericial de \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.).- Datos de inscripción en el Registro Público de Propiedad: Sección I, Número 23115, Legajo 463, de fecha 14 de enero de 1983 y Sección I, Número 43,989, Legajo 880, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 18 de diciembre de 1980.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1100.-Marzo 21, 23 y 29.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por audiencia de fecha uno de marzo del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 508/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Alberto Alvarado Rivera, en su carácter de endosatario en propiedad del C. ROBERTO VALERO IVON, en contra de los C.C. RODOLFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CARLOS PINEDA, TOMÁS MAYORGA REQUENA, AUSENCIO CRUZ CRUZ, ANTONIO BARRAL LEAL Y ZENAIDO CRUZ CRUZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos del siguiente bien inmueble que a continuación se describen:

1.- Terreno y construcción; local comercial, ubicado en calle Esperanza numero 102 pte. Colonia del Pueblo, municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de los demandados C.C.

TOMÁS MAYORGA REQUENA, RODOLFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CARLOS PINEDA PINEDA, AUSENCIO CRUZ CRUZ, ZENAIDO CRUZ CRUZ Y ANTONIO BARRAL LEAL, cuyas características urbanas son.- Clasificación de la zona habitacional y comercial de 2do. Orden, tipo de construcción casa-habitación y locales comerciales de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 95%, población normal, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional y comercial; servicios públicos agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, red telefónica aérea con postes de madera, alumbrado público, guarniciones y banquetas y pavimentos de concreto hidráulico; equipamiento urbano, transporte urbano, escuelas a 500 m., instituciones bancarias a 800.00 m., hospitales y clínicas a 800 m., iglesia a 600 m., y centros comerciales importantes a 1000 m.- Terreno tramo de calle, calles transversales y orientación, inmueble localizado sobre calle Esperanza, entre 20 de Noviembre y calle Colón, acera que da al norte, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15 metros con fracción del mismo lote.- AL SUR: 15.00 metros con calle Esperanza.- AL ESTE 15.00 metros con lote 482.- AL OESTE: 15.00 metros con lote 482.- Área total 225.00 metros cuadrados.- Topografía y configuración: de forma regular y plano, características panorámicas: contexto urbano, densidad habitacional: 1.0, servidumbre y/o restricciones: ninguna.- Descripción general.- Uso actual.- Local comercial en abandono.- Tipo de construcción dos tipos, tipo 1.- Área de mesas, cocina, reservado, bodega, oficina, dos wc y un baño completo, tipo 2.- Área de comedor.- Calidad y clasificación de la construcción: tipo moderna.- Número de niveles: dos.- Edad aproximada de la construcción 19 años.- Vida útil remanente más de 30 años.- Estado de conservación malo.- Calidad del proyecto regular.- Unidades rentables una sola.- Cuyos datos de registro son: inscripción 33869, Legajo 678, Sección I, de fecha 13 de diciembre de 1991 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Conclusión sobre el valor comercial \$610,500 (SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, con rebaja del veinte por ciento sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar para la Administración con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (6) SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Altamira, Tam., a 8 de marzo del 2006.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1101.-Marzo 21, 23 y 29.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 14 de marzo del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 290/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Guillermina Reynoso Ochoa, endosataria en procuración de HADA MIRELLA NARVÁEZ GARZA en contra de MA. DEL REFUGIO MUÑIZ TAPIA; se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de vivienda ubicado en: calle Río Nueces número 1914 (1910) M-5, L-24 del fraccionamiento Praderas de la Victoria de esta Ciudad con una superficie de 110.50 m., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 m. Con calle Río Nueces; AL SUR en 6.50 m con lote 4; AL ESTE en 17.00 m. Con lote 25; y AL OESTE en 17.00 m. Con lote 23, con los siguientes datos de registro: Sección I Número 47794, Legajo 956, de fecha 23 de enero de 1995 del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$94,500.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total del avalúo practicado al inmueble.

Que mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate de los bienes, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles embargados para su remate, en consecuencia se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1102.-Marzo 21, 23 y 29.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 00240/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Cesar Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. DE C. V., y continuado con el mismo carácter de la cesionaria SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES,

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los CC. GILBERTO ANGUIANO CASTILLO Y MIREYA ARGELIA ALTAMIRANO CARRASCO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano, compuesto de 126.38 metros cuadrados, con construcción de casa habitación con superficie de 99.28 metros cuadrados, terreno identificado como lote número 7, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.45 metros, con lote número 6; AL SUR: en 20.45 metros con lote número 8; AL ESTE: en 6.15 metros con propiedad privada lote número 10 y AL OESTE: en 6.15 metros con propiedad privada lote número 8; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 70403, Legajo 1409, del municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a siete (07) de marzo del año dos mil seis (2006).

Por recibido escrito de fecha seis del presente mes y año, signado por el C. Licenciado César Abraham Rubio Baltazar, compareciendo al Expediente Número 00240/1998, como lo solicita, y atendiendo a que efectivamente la medida en el punto colindante sur del inmueble embargado en autos, lo es por 20.65 metros, ya que así se justifique de las constancias que corren agregadas a los autos, y que por un error mecanográfico, se asentó como medida de este punto cardinal la de 20.45, resulta procedente subsanar la distracción cometida, ello a fin de que la tramitación del controvertido que nos ocupa se encuentre investido de existencia jurídica y validez formal, debiendo entonces prevalecer la medida correcta que lo es por 20.65 metros por el lado sur, colindando esta con el lote Número 8, así mismo, deberá agregarse al Edicto ordenado en autos, un inserto del proveído que hoy se dicta, a fin de que al dar publicidad del remate decretado por auto del veintisiete de febrero del año actual, se conozca esta circunstancia. Con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52 y 241 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en vigor.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, que actúa con Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Dos firmas ilegibles.- DOY FE.

Y por el presente Edicto que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a postores interesados en el presente remate, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$180,496.00 (CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia el día DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia de esta Ciudad, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respetivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes ficha, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Mante, Tam., a 9 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1103.-Marzo 21, 23 y 29.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (8) ocho de febrero del (2006) dos mil seis, dictado en el Expediente Número 00637/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Héctor Tello Magaña, en su carácter de Endosatario en procuración del C. JOSÉ GUADALUPE RANGEL MONTANTE, en contra del C. TRINEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Casa habitación unifamiliar, ubicado en lote No. 6, manzana 23, zona 1, del Ejido Benito Juárez, municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad del demandado C. TRINEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, cuyas características urbanas son: clasificación de la zona: sub-urbana, tipo de construcción: casa-habitación de calidad económica moderna de 1y 2 pisos, índice de saturación de la zona: 40%, población: alta. Servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m.; escuelas a 500 m.; hospitales o clínicas a más de 1 kilómetro, centros comerciales y financieros importantes a más de 1 kilómetro.- Terreno.- Con las siguientes medidas y colindancias. AL NORESTE en 39.47 m. Con C. Fundadores. AL NORESTE en 50.72 m. Con solar 2. AL SURESTE en 32.72 m. Con C. Revolución. AL SUROESTE en 46.48 m. Con C. Higuierón. AL NOROESTE en 39.63 m. Con C. S/n.- Superficie total 2,119.34 metros cuadrados.- Descripción general.- Uso actual.- Casa habitación en un nivel que consta de: sala, comedor, cocina, tres recámaras, baño y medio área de lavado, fosa séptica, zapatas.- Tipo de construcción tipo 1 habitacional; tipo 2 corredor; tipo 3 A. De lavado.- Cuyos datos de Registro son. Inscripción Número 102494, Legajo 2050, Sección I, de fecha 12 de enero de 1999 del municipio de Altamira, Tamaulipas, calidad y calcificación de la construcción: antigua de regular calidad.- Número de niveles: uno.- Edad aproximada de la construcción en años: más de 5 años.- Vida útil remante en años: más de 40 años.- Estado de conservación: regular.- Calidad del proyecto: funcional.- Unidades rentables: una.- Conclusión sobre el valor comercial.- \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

1 Terreno ubicado carretera Tampico-Mante Km. 37, zona urbana del Ejido Benito Juárez municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad del demandado C. IRINEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, cuyas características urbanas son: clasificación de la zona: sub-urbana, tipo de construcción: casa-habitación de calidad económica moderna de 1 y 2 pisos, índice de saturación de la zona: 40%, población: alta.- Servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m.; escuelas a 80 m.; hospitales o clínicas a más de 1 kilómetro, centros comerciales

y financieros importantes a más de 1 kilómetro.- Terreno.- Con las siguientes medidas y colindancias. Lote 1 Mz 1, AL NORESTE en 57.14 m. Con PEMEX. AL SURESTE 9.63 m. Con solar 2. AL SUROESTE en 58.29 m. Con carretera. AL NOROESTE en 10.48 m. Con calle.- Área total 1,439.41 M2 y lote 6 Mz 28; AL NE: en 53.13 m con solar 7; AL SE: en 14.08 m., con solar 5; AL SO: en 55.05 m. Con ducto de PEMEX; AL NO: en 18.01 con calle, con área de 863.66 M2.- Conclusión sobre el valor comercial \$599,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 9 de marzo del 2006.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1104.-Marzo 21, 23 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de febrero del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 155/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Licenciado ARMANDO MORENO MORALES en contra de GREGORIO CASTELLANOS CRUZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Tlalpan número 338, Colonia Marte R. Gómez, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 189.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORESTE en: 9.00 M. Con Lote 4; AL SURESTE en: 9.00 M. con calle Tlalpan; AL SUROESTE en: 21.00 M con Lote número 18; AL NOROESTE en: 21.00 M. con Lote número 16.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 96246, Legajo 1925, de fecha 21 de septiembre de 1993 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los

avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$122,357.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y en razón de que la documental que acompaña al ocurso de cuenta, la misma refiere que el demandado es de estado civil casado, por lo tanto el bien valuado pericialmente será rematado únicamente por el valor que corresponda al 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad antes referida dando como resultado la suma de \$61,178.05 (SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1105.-Marzo 21, 23 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año mil dos mil seis, radicó el Expediente Número 74/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MINERVA RODRÍGUEZ DE LEÓN, denunciado por ORTENCIA RODRÍGUEZ DE LEÓN, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a ocho de marzo del año dos mil seis.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

1142.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 07 siete de marzo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 196/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN JOLOY MAR, quien falleció el 13 trece de noviembre del 2000 dos mil, en Guadalupe, Nuevo León, denunciado por MARÍA LUISA CARBALLO MENDOZA, LUIS RUBÉN JOLOY CARBALLO y CARLOS ALBERTO JOLOY CARBALLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 13 trece días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1143.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00147/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMANDA LEDEZMA MARTÍNEZ denunciado por la C. MARÍA DE LA CRUZ LEDESMA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de marzo del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1144.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 237/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CASTILLO PADRÓN, denunciado por LEONCIO GARCÍA GÓMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA
CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1145.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 03 tres de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 181/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO BLANCO PERALES, quien falleció el 29 veintinueve de enero de 1987 mil novecientos ochenta y siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARTHA LOZANO FERRAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 07 siete días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Familiar, encargada del despacho por Ministerio de Ley, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- LIC. JOSÉ REFUGIO PRIETO DOMÍNGUEZ.- Rúbricas.

1146.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de marzo del año dos mil seis, el Expediente No. 00228/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CONCEPCIÓN QUEZADA PUENTE, denunciado por JUAN ANTONIO CEDILLO HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1147.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de febrero del año dos mil seis, el Expediente No. 00136/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora PAULA BENAVIDES REYES, denunciado por los CC. ISMAEL, JESÚS Y DAVID de apellidos LARA BENAVIDES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de febrero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1148.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00271/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MARTÍNEZ OLAZARAN, denunciado por MARÍA DEL ROBLE NARVAEZ QUINTANILLA Y MICAELA MARTÍNEZ NARVAEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA
CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1149.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

HERMINIO GUZMÁN QUIROZ, denunciado por la SRA. DIANA LUZ GUZMÁN SANDOVAL, asignándosele el Número 229/06 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 24 días del mes de febrero del año dos mil seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1150.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00079/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO RAMÍREZ ARAUJO, promovido por la C. AUSENCIA ARAUJO ANGUIANO DE RAMÍREZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de marzo del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1151.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00081/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN REYES RODRÍGUEZ, denunciado por el(la) C. MARICELA MALDONADO CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de febrero del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1152.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00071/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA BARROSO VARGAS, denunciado por el(la) C. JESÚS REYES BARROSO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de febrero del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1153.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28 de febrero del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 94/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS NOE GARCÍA CÁRDENAS, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Victoria, primera y segunda, número 240 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos en funciones, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

1154.-Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil seis, el Expediente No. 00143/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARGARITA MEJIA AGUILAR, denunciado por la C. ERIKA JANETT LONGORIA MEJIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1155.-Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00355/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor NOÉ SILVA HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1156.-Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Tercero de lo Familiar Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ CASTAÑEDA, denunciado por las CC. EULALIO CASTILLO RAMEÑO, EULALIO, MÓNICA ELIZABETH MONSERRAT, MARIBEL, JUSTINA JANETH Y NICOLÁS DE APELLIDOS CASTILLO GONZÁLEZ bajo el Número 00320/2006, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que

comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los catorce días del mes de marzo año dos mil seis.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1157.-Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00076/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOISA GARCÍA LARA, promovido por el C. MARGARITO GONZÁLEZ IZAGUIRRE, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de marzo del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1158.-Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinte de febrero del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Familiar Número 056/006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO SÁNCHEZ VARA, promovido por el C. JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dos días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1159.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de octubre del año próximo pasado, la C. Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 141/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL CARAVEO HERRERA, quien falleció el once de julio del año dos mil cinco, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo la denunciante el C. DANIEL CARAVEO SALAZAR, en su carácter de hijo del autor de la sucesión; debiéndose publicar un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el día tres de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 3 de marzo del 2006.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1160.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00348/2006, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN AURELIO CEBALLOS VALADEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1161.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00305/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALFONSO LAFUENTE DURAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1162.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00374/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LUIS PATRICIO GONZÁLEZ OLIVARES Y MARÍA ESTHER RAMOS RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1163.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00244/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CUAHTEMOC CUIN VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos

herederos para que se presenten á hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de febrero del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1164.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00245/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANDRA LUZ RAMÍREZ RODRÍGUEZ, denunciado por el C. DOEG TORRECILLA ROSALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los quince días del mes de marzo del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1165.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de febrero del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 33/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres FRANCISCO SALINAS BRISEÑO Y DORA MIRTHA CHAPA DE SALINAS, quien falleciera el primero el día veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, en la heroica ciudad de Matamoros, Tamaulipas, y el segundo el día cuatro de noviembre del dos mil cinco en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, habiendo tenido su ultimo domicilio en calle Resuarez número 611, zona centro de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas y es promovido por JUAN FRANCISCO SALINAS CHAPA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho ala herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 14 de febrero del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

1166.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00226/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA ROMERO SALAZAR, denunciado por JUAN ARMANDO GONZÁLEZ MANSILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1167.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de marzo del año en curso, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 46/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA ALMAZAN CASTILLO, quien falleció el veintinueve de diciembre del año dos mil cinco, en Soto la Marina. Tamaulipas, siendo la denunciante la C. YAMALI BANDA ALMAZAN, en su carácter de hija de la autora de la sucesión; debiéndose publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el día nueve de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 9 de marzo del 2006.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1168.-Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0186/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO DE LA GARZA CAMARGO Y MARÍA DEL SOCORRO MACHUCA GARCÍA, denunciado por LÁZARO DE LA GARZA MACHUCA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1169.-Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO DÍAZ LÓPEZ, promovido por la SRA. MARÍA VIRGINIA OLVERA ORTA, asignándosele el Número 177/06 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 16 días del mes de febrero del año dos mil seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1170.-Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de abril del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 469/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BENITO ALMEIDA RUIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1171.-Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 184/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO PÉREZ PÉREZ, denunciado por ELIDA GARCÍA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de febrero del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1172.-Marzo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Comisionada por el H. Pleno del Supremo Tribunal Superior de Justicia del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 fracción XVI

de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en relación con numeral 85 de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado; encargada del despacho por Ministerio de Ley con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica invocada, del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 60/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. MERCEDES BRIONES ESPARZA, quien falleciera el día seis de septiembre del dos mil cinco (2005), en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, teniendo su último domicilio en calle Leoncio Leal número 225-A, Colonia Pescadores en nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas y es promovido por ELVIRA LÓPEZ QUIROZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 8 de marzo del 2006.- Los CC. Testigos de Asistencia.- LIC. ARACELI AMADOR GONZÁLEZ.- ONEYDA MARICELA PEÑA LÓPEZ.- Rúbricas.

1173.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 505/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHELA ORTIZ GUERRA, denunciado por MA. VICTORIA VERA ORTIZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1174.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 504/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA MARTÍNEZ GÓMEZ, denunciado por PEDRO PÉREZ GÁLVAN, y la publicación de Edictos por UNA SOLA

VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de marzo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1175.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO RAMÍREZ O PEDRO RAMÍREZ PRECIADO Y MARÍA HERNÁNDEZ PÉREZ O MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ PÉREZ, quienes fallecieron el día (16) dieciséis de enero de (1982) mil novecientos ochenta y dos, en Ciudad Madero, Tamaulipas, así como en fecha (15) quince de julio de (1989) mil novecientos ochenta y nueve, en Monterrey, Nuevo León, respectivamente; bajo el Expediente No. 00237/2006, promovido por la C. MA. MAGDALENA RAMÍREZ HERNÁNDEZ y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (13) trece días del mes de marzo del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1176.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 01 primero de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 174/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO HERNÁNDEZ AVILA, quien falleció el 07 siete de enero del año 2002 dos mil dos, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ROSARIO HERNÁNDEZ BAZALDUA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 06 seis días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1177.-Marzo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 865/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ENRIQUE GUERRA TOPETE, y derivado del incidente de aseguramiento y pago de usufructo vitalicio, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el inmueble y construcción en el existente, convocándose a postores y acreedores a la citada audiencia, inmueble el cual se identifica como: Inmueble y construcción en el enclavada, ubicado en calle Hidalgo número 312, entre Quintero y Capitán Pérez de la zona centro de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 686.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 50.90 metros con propiedad que pertenece a Concepción Topete Nieto; AL SUR en 50.70 metros con propiedad que es o fue de Bonifacio Mendoza; AL ORIENTE en 13.50 metros con calle Hidalgo y AL PONIENTE en 13.50 metros con propiedad que es o fue de la señora Hermelinda Quintanilla de Bahena, con un valor Comercial de \$1'859,060.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS 00/100 M. N.), con datos de registro Sección IV, No. 322, Legajo 6-007, de fecha (19) diecinueve de mayo del año (2005) dos mil cinco, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

y para su publicación por (02) VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, por los estrados de la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y de este Juzgado, convocando a postores y acreedores a la audiencia remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (06) SEIS DE ABRIL DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado con la rebaja del (20%) veinte por ciento del valor que se determinó al mismo, equivalente a \$1'859,060.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS 00/100 M. N.), acorde a lo dispuesto por el artículo 701 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 14 de marzo del 2006.- El C. Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1178.-Marzo 23 y 30.-2v1.